

LEY N° 402

LEY DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA :

Artículo 1. Declárase Patrimonio Cultural, Histórico y Arquitectónico del pueblo boliviano, al inmueble ocupado por la Unidad Educativa Colegio Nacional “San Simón de Ayacucho”, ubicado en la calle Yanacocha, esquina Indaburo de la ciudad de La Paz.

Artículo 2. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas y Turismo, el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en el marco de sus competencias, implementarán políticas públicas para la protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del inmueble de la Unidad Educativa Colegio Nacional “San Simón de Ayacucho”, ubicado en la calle Yanacocha de la ciudad de La Paz.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil trece.

Fdo. H. Lilly Gabriela Montaña Viaña
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

Fdo. H. Lucio Marca Mamani
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Fdo. H. Andrés Agustín Villca Daza
SENADOR SECRETARIO

Fdo. H. Claudia Jimena Torres Chávez
SENADORA SECRETARIA

Fdo. H. Marcelo Elío Chávez
DIPUTADO SECRETARIO

Fdo. H. Angel David Cortéz Villegas
DIPUTADO SECRETARIO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de septiembre del años dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Fdo. Juan Ramón Quintana Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Fdo. Roberto Iván Aguilar Gómez
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Fdo. Pablo Cesar Groux Canedo
MINISTRO DE CULTURAS Y TURISMO

Fdo. Claudia Stacy Peña Claros
MINISTRA DE AUTONOMÍAS

Fdo. Amanda Dávila Torres
MINISTRA DE COMUNICACIÓN